



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

RESOLUCIÓN No. 031 (Enero 29 de 2019)

"Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 003 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

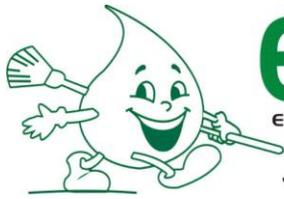
Que la EMSER E.S.P. en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

Que el pasado Diecisiete (17) de Enero de 2019, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 003-2019, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$118'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió una (01) oferta, presentada por SERVITRANSPORTES GABO S.A.S, identificada con NIT 900.496.796-7, representada legalmente por el señor JOHN CARLOS PEÑA MENDIETA, información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P. a través del Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la Invitación Abierta No 003-2019.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Enero 24 de 2019 declaro ADMISIBLE la propuesta presentada por SERVITRANSPORTES GABO S.A.S., identificada con NIT 900.496.796-7 representada legalmente por el señor JOHN CARLOS PEÑA MENDIETA.

Que una vez habilitada la propuesta presentada por el oferente SERVITRANSPORTES GABO S.A.S, el Pasado 24 de Enero de 2019 fue objeto de calificación por parte del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente SERVITRANSPORTES GABO S.A.S.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Continuación Resolución No. 031 del 29 de Enero de 2019..... Pagina No. 2.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 003 de 2019, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P y en website www.emseresp.com., los días 24, 25 y 28 de enero de 2019, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que el proceso de evaluación fue objeto de observación por parte de una persona Natural identificada como Andrés Gómez y fue presentada a través de medios electrónicos el pasado 25-01-2019 a las 08:33 am a través del correo electrónico gerencia@emseresp.com, efectuando la respectiva revisión y posteriormente el 28-01-2019 a través del oficio No 00000070 se dio la respuesta a la solicitud de información en referencia al proceso de Invitación Abierta No 003-2019.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 003 de 2019 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación por parte de los oferentes.

Que, atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$118'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente SERVITRANSPORTES GABO S.A.S, identificada con NIT 900.496.796-7, representada legalmente por el señor JOHN CARLOS PEÑA MENDIETA, C.C. 75.076.365 de Manizales Caldas, Comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No 003 de 2019, que tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$118'000.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente SERVITRANSPORTES GABO S.A.S, identificada con NIT 900.496.796-7, representada legalmente por el señor JOHN CARLOS PEÑA MENDIETA, C.C. 75.076.365 de Manizales Caldas, Comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

Continuación Resolución No. 031 del 29 de Enero de 2019..... Pagina No. 3.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo tramite presupuestal y Contable.*

ARTÍCULO TERCERO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTICULO CUARTO. *Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Gerente (E) EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL